

ESTATE MUY NUEVA, BICAMBIAS

SELLO QVARTO, VEINTE
M.R.E.Y.DJS, AÑO DE MIL
SESENTOS Y TRES

Ajuste de los abas la Ciudad Comete abo su Señor D. Juan Baptista Feo y Don
Francisco Recamora Rendidores el ajuste de lo que diferentes Pers-
sonas y comunidades estan deviendo a rentas de propio depensiones de
Casas de los Zerios perpetuos que hacen a favor desta Ciudad como
poseedora de tierras en el campo desta Jurisdicion por el dominio direc-
to que tiene aquella, como tambien en las pracias de sitios de murallas que
jalon del tal y ova; transfiendolas con arbitrio y disponiendo ejecuten
la excripta de acotaciones correspondientes; para todo lo qual se les
da amplio poder y comision =

Sobre reemplazo La Ciudad embista de lo manifestado por el Dr. Pedro de tone, Re
de los seis soldados axidor y uno de los caballeros Comendador de Guerra de hacerse preziso el
prompto reemplazo de los seis soldados desechados de los treinta con que
se sirvieron a su Mag. en este presente año para la recluta de ciento
quinientos y cinco hombres que tocaron a este reino = Acordo que dho Dr.
Don Pedro con el Dr. Genes vaoun su companero den las mas eficaces
providencias para hacer prompto este servicio de soldados voluntaria-
rios, dandoles la gratificacion correspondiente a su fin rebalgan de los
caudales necesarios que entre que el Depositario con libramientos en
forma, para todo lo qual se les confiere amplia comision =

Producto de pena La Ciudad acuerda que el Mayordomo traiga razon del estado de
de hordenanza - los caudales que parian encipoder dela cerca parte que pertenece
al Ayuntamiento de las penas de hordenanza que estan aplicadas
para el pretil que se ha de executar en la Reguia mayor de Alusias
desde la puerta nueva hasta las casas ynmediatas al zigarral q.
el impedido y reparos del pretil que ay executado desde la torre
de san Andreu =

J. Juan Baptista

Baptista Feo

Juan Lopez Baeza

Agustín Loyo